

Decretaron nose Fraga de Pleito, antes bien se
 A Parta Jan Te partaron del, Defende como de San
 en el Juzgado Arbitrio de su ^a el Derecho de
 esta Villa y sus Vecinos, que si su Determinacion fuere
 de poner Alcalde mayor en esta dicha Villa legal
 su ^a y en su nombre el Sr. D. Manuel
 de Mesa y Brice Gobernador de su esta de el
 Consejo de Camara de Castilla quando fueren Co
 luntad quiescan Promtos a lo formarse. Conmencada
 Diputacion y para Poder. a Aguirre para por tal
 Alcalde mayor, y a la Determinacion sin embargo
 de lo Decido como por esta Junta. acerca del Real
 Cedula en Dey de Mayo pasado de los años de
 firmaron los que costumbran y lo que se firmaron
 Vna señal de Cruz

D. Benito de la Torre
 y Abasco
 D. Juan de Arce
 Olemas

Francisco Antonio Hornos
 Melland

+ + Sr. Juan Pasqual
 de la Cobia

Antonio
 Juan Lazaro de Quence

